

e-dea SALUD

El desafío de innovar en salud

**Fundación para la Investigación y la
Innovación Biosanitaria de Asturias (FINBA)
y Fundación Pfizer**

Bases de la Iniciativa



FINBA

Fundación para la Investigación y la Innovación
Biosanitaria del Principado de Asturias



INTRODUCCIÓN

En la Fundación Pfizer, entendemos la innovación como el elemento clave y vehículo en la búsqueda de nuevos servicios, procesos o sistemas que redunden en beneficio de la satisfacción de las necesidades de los pacientes y del sistema sanitario en su conjunto, teniendo muy presente la revolución tecnológica que estamos viviendo y que tiene una destacable impronta en casi todos los sectores y aspectos de la vida cotidiana.

En un entorno globalizado, donde la salud de la población forma parte de las prioridades de personas, instituciones y empresas, la colaboración y la puesta en marcha de mecanismos que impulsen la búsqueda de soluciones, debe ser el pilar fundamental para el progreso de la sociedad.

En este sentido, la colaboración con las instituciones sanitarias puede ofrecer la visión que nos ayude a establecer unas bases orientadas a seleccionar los mejores proyectos dirigidos a resolver las necesidades y buscar soluciones en la comunidad. Por eso queremos canalizar dicho impulso a través de la relación con el Sistema Sanitario Público de Asturias, entendiendo y conociendo las necesidades de los usuarios del sistema.

La Fundación Pfizer, a través de su página web el **“Desafío e-DEA Salud 2025”**, invita a emprendedores a participar en este reto, según las presentes bases, por medio de una convocatoria abierta y, como concurso, seleccionar al ganador de la iniciativa, a través de un encuentro con los finalistas mediante el uso de [metodologías ágiles de innovación](#).



Búsqueda de soluciones que ayuden a la promoción y el seguimiento de la diálisis peritoneal en pacientes con enfermedad renal crónica

Buscamos soluciones innovadoras en cualquier fase creativa -desde ya implementadas hasta pendientes de desarrollo y testeo-, que ayuden a la promoción y el seguimiento de la diálisis peritoneal en pacientes con enfermedad renal crónica.

La enfermedad renal crónica (ERC) es una patología progresiva que afecta significativamente la calidad de vida de los pacientes y que con frecuencia culmina en la necesidad de terapia renal sustitutiva. Entre las opciones disponibles, la diálisis peritoneal (DP) se presenta como una técnica segura, eficaz y con múltiples ventajas clínicas y sociales frente a la hemodiálisis en centro. A pesar de ello, su tasa de penetración sigue siendo baja, en gran parte debido al desconocimiento o a la falta de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Por eso, la Fundación Pfizer en su constante búsqueda de innovadores sociales, busca en esta convocatoria de e-DEA Salud soluciones que sirvan para:

- Informar y educar al paciente renal sobre las opciones de tratamiento, en especial la DP, destacando sus beneficios y características,
- Facilitar el proceso de toma de decisiones compartida, ofreciendo contenido adaptado, visual e interactivo.
- Promover la autonomía del paciente y su adaptación a una técnica domiciliaria.
- Permitir el seguimiento remoto y seguro del paciente, mediante la transmisión de datos clínicos clave al centro sanitario.

METODOLOGÍA

La Fundación Pfizer a través de su página web lanza el **“Desafío e-DEA Salud 2025”** a propuestas provenientes de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma (spin off) de universidad o de cualquier otra entidad que los ampare, y tengan forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, etc. siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que hayan sido creadas en el territorio nacional.

A tal efecto los candidatos deberán descargarse el formulario de inscripción desde la página web de la Fundación Pfizer. Dicho formulario debidamente cumplimentado debe ser enviado a la dirección fundacionpfizer@pfizer.com

La Fundación Pfizer será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación, que estará formado por las personas designadas por FINBA y por las personas designadas por la Fundación Pfizer.

El Comité de Evaluación seleccionará tres (3) de las propuestas recibidas como finalistas, por ser los que a priori dan una respuesta a las necesidades del reto planteado. Las tres (3) propuestas seleccionadas tendrán posteriormente dos (2) días para llevar a cabo un programa de inmersión en algún hospital público de Asturias para entender las necesidades del sistema. Durante este programa de inmersión:

- Mantendrán reuniones con las personas/departamentos que se considere oportuno, quienes les explicarán con más detalle las necesidades a cubrir para afinar más la propuesta.
- Participarán en sesiones con metodologías ágiles de innovación, organizadas por la Fundación Pfizer para la búsqueda de un prototipo más centrado en el reto.

Los tres (3) finalistas tendrán una semana más para perfilar y adaptar sus propuestas y enviarlas nuevamente al Comité de Evaluación.

Las sesiones de inmersión se harán presencialmente.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La propuesta debe provenir de una entidad (de emprendedores, startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., división autónoma -spin off-) que tenga forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación, siempre que cumpla con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases y que haya sido creada en el territorio nacional.

En cualquier caso, el destinatario de la ayuda deberá pertenecer a una organización legalmente constituida que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo en territorio nacional.



EL PREMIO

El premio al Proyecto ganador será concedido por la Fundación Pfizer y consistirá en dos mil quinientos euros (2.500 €).

Además, como finalista de uno de los Proyectos que la Fundación Pfizer desarrolla durante este año, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de selección de una start-up para recibir **una beca para una estancia de dos (2) semanas en el programa que Richi Social Entrepreneurs organiza en Boston**, en las fechas convenidas por esta organización, valorada en diez mil euros (10.000 €) y no canjeable en dinero.

Durante un periodo de dos (2) semanas, la startup ganadora, tendrá la posibilidad de conectar con el ecosistema de Boston, trabajar en su estrategia y adquirir los contactos y conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar en mayor profundidad su propuesta, que deberán necesariamente presentar posteriormente a la Fundación Pfizer para ser validada.

La Fundación Pfizer orientará y ayudará a los Proyectos finalistas seleccionados para que puedan aprovechar al máximo la oportunidad de visibilidad y relaciones que les ofrecen los premios. A través de este apoyo, la Fundación Pfizer ofrecerá a los proyectos finalistas visibilidad dentro del ecosistema innovador invitándoles a participar en eventos propios y de terceros, donde podrán presentar sus propuestas. Adicionalmente, la Fundación Pfizer podrá ofrecer una mentorización de hasta cuatro (4) meses a los proyectos finalistas en función de los proyectos seleccionados y de las necesidades específicas.

En cualquier caso, el destinatario del premio deberá ser una organización legalmente constituida, nunca a título individual, esto requerirá que disponga de CIF, domicilio social y centro de trabajo.



La participación en esta convocatoria y la aceptación del premio implica la conformidad con estas condiciones y bases.

La aceptación de la participación en esta convocatoria conlleva necesariamente la realización de un prototipo para ser validado posteriormente.

La Fundación Pfizer no cubrirá los gastos de participación en el Programa de Richi Foundation, tales como desplazamiento o alojamiento de los integrantes de otras entidades partícipes en esta convocatoria. Tampoco asumirá otros costes derivados del desarrollo o puesta en marcha del prototipo o proyecto en acciones futuras fuera de las condiciones establecidas en esta convocatoria.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se buscan soluciones **originales** que ayuden a mejorar la problemática definida por los organizadores. El proyecto presentado debe disponer de un prototipo o prueba-piloto testado.

Se valorará cada propuesta en base exclusivamente a la información que los participantes hayan incluido en su candidatura en función de las siguientes dimensiones:

- Carácter innovador del producto y/o servicio y/o las tecnologías y de la solución que se proponga. Se valorarán propuestas disruptivas con objetivos concretos y métricas previstas con un alto componente innovador.
- Potencial de crecimiento. Posibilidad de escalarse a otros segmentos/áreas. Factibilidad de la búsqueda posterior de financiadores para el desarrollo posterior.
- Impacto en los profesionales sanitarios para mejorar las condiciones del paciente y su entorno.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto, que pueda mostrarse un prototipo y validarse.
- Que la propuesta posea datos de tiempo estimado de desarrollo, velocidad estimada de implantación, así como medidas de impacto que puede alcanzar en el entorno y resultados esperados.
- Ahorro potencial derivado de la implantación a medio/largo plazo. Las soluciones deben poder mantenerse en el tiempo, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del sistema de salud en beneficio de los pacientes de la Comunidad Autónoma.
- Mejora en los resultados de salud.



PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En todo momento los Proyectos, así como los posibles resultados protegibles por derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran derivar de los mismos, serán copropiedad de las personas proponentes del reto y las personas o empresas que hayan presentado las correspondientes candidaturas al reto, en un % a establecer. En el supuesto de que los profesionales sanitarios vinculados al Servicio de Salud del Principado de Asturias y proponentes del reto no participasen en el desarrollo de dichos resultados susceptibles de protección se negociará el correspondiente acuerdo de cotitularidad o licenciamiento. En cualquier caso, deberá constar siempre en la difusión del Proyecto por cualquier medio, el nombre o logo de las entidades que han promovido la iniciativa para la puesta en marcha del concurso.

Los equipos de los Proyectos participantes serán los únicos responsables de su desarrollo y ejecución, debiendo mantener indemne a la Fundación Pfizer de cualquier eventual reclamación de terceros en relación con la violación de cualesquiera conocimientos secretos, o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta convocatoria que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual, como el de la startup u organización, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.



CONSIDERACIONES FINALES

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias que lo requirieran, en cualquier fase de su desarrollo. Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del Comité de Evaluación.



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y FASES

Solo se valorarán aquellos trabajos que cumplan con los criterios establecidos. Para participar, será imprescindible que los solicitantes completen el formulario disponible en la página web de la Fundación Pfizer (www.fundacionpfizer.org) antes del **4 de julio de 2025 inclusive**.

Podrán presentarse a esta convocatoria emprendedores -startups, organizaciones o instituciones públicas o privadas como universidades, centros tecnológicos, etc., - interesadas en la búsqueda de soluciones en el ámbito de la salud. Es requisito fundamental ya que el ganador de la convocatoria y destinatario final de la ayuda económica debe ser una entidad legalmente constituida, nunca a título individual. Deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: www.fundacionpfizer.org

El Comité de Evaluación (Jurado) estará formado por dos (2) personas con perfil tecnológico designadas por el Patronato de la Fundación Pfizer y dos (2) profesionales designados por FINBA, y sus resoluciones serán firmes e inamovibles. Las decisiones se adoptarán por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de la persona que ostente la Presidencia, quien será designado por Fundación Pfizer.

La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de la ayuda concedida, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.



VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Envío de documentación por vía telemática. Hasta el 4 de julio de 2025
2. Selección de tres (3) finalistas por el Comité Evaluador. 15 de julio de 2025
3. Jornadas de Inmersión de los 3 proyectos finalistas. 4 y 5 de septiembre de 2025
4. Envío de las propuestas finales. 12 de septiembre de 2025
5. Decisión del Jurado. 19 de septiembre 2025

 **ANEXO II**
AVISO DE PRIVACIDAD A LOS CANDIDATOS

La Fundación Pfizer ("**Pfizer**"), y la Fundación para la Investigación y la Innovación Biosanitaria de Asturias (FINBA) tratarán los datos personales de los emprendedores recabados a través de las bases de esta convocatoria en calidad de responsables del tratamiento, cada uno de ellos de manera independiente. La finalidad del tratamiento de dichos datos personales es el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria "Desafío e-DEA Salud 2025" para emprendedores por parte de Fundación Pfizer y FINBA.

Entre otros datos personales, se recogerán y mantendrán con seguridad el nombre, número de identificación, fotografía, video, empresa a la que pertenece y el nombre de la persona o personas de contacto de los candidatos.

La persona interesada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como todos aquellos que contemplen las normativas aplicables mediante escrito (Ref.- Protección de Datos) dirigido a las siguientes direcciones en los términos previstos en la legislación de protección de datos, debidamente identificado:

Privacidad@pfizer.com; o
Fundación Pfizer
Avda. De Europa 20-B,
Parque Empresarial La Moraleja
28108 Alcobendas, Madrid – Spain

O a:

delegado.lopd@finba.es; o
Fundación para la Investigación y la Innovación Biosanitaria de Asturias (FINBA)
Avda. Hospital Universitario, s/n
33011 de Oviedo (Asturias)

Igualmente tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos personales en la siguiente dirección: Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid y puede acceder a más información sobre el tratamiento que realiza Pfizer de sus datos personales a través del siguiente enlace:

<https://privacycenter.pfizer.com/es/spain>

Los datos de los finalistas podrán ser tratados por Pfizer y FINBA para el envío de comunicaciones con el objeto de ofrecerles información sobre eventos propios y de terceros similares sobre los que puedan estar interesados, pudiéndose oponer en cualquier momento al envío de las mismas.